



## A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

ENRIQUE RICO GARCÍA-HIERRO, diputado de la Asamblea de Madrid,

## **EXPONE**

que el artículo 198.1 del Reglamento de la Asamblea de Madrid dispone que "Las preguntas de respuesta escrita deberán ser contestadas por el Consejo de Gobierno dentro de los veinte días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Atendiendo a lo dispuesto también en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid que señala: "El Diputado que formule la pregunta podrá solicitar que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de aquella pregunta que no hubiera sido contestada en plazo"-

SOLICITA su aplicación en relación a la PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA 934/2021 (XII) RGEP 14600. 01/10/2021.

Madrid, a 30 de noviembre de 2021i

Nō Bō

LA PORTAVOZ ADJUNTA,

EL DIPUTADO,

(Fdo.): Pilar Sánchez Acera (Fdo.): Enrique Rico García-Hierro